

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

45616 *Extracto de la Resolución de 5 de diciembre de 2024 de la Dirección General de la Biblioteca Nacional de España por la que se convocan 42 becas de formación e investigación*

BDNS(Identif.):801405

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/801405>)

Primero. Beneficiarios: Será requisito de los solicitantes poseer la nacionalidad española. También podrán solicitar la beca las personas que posean la nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea o sea cónyuge de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, podrán participar los descendientes de cualquiera de los anteriores que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes. En todos los casos mencionados en este párrafo se deberá acreditar un perfecto dominio -hablado y escrito- del idioma español, equivalente al nivel C1 del marco común Europeo de Referencia para las Lenguas. Poseer alguna de las titulaciones exigidas en cada una de las modalidades del Anexo I (de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), expedida por universidades españolas, o bien de títulos extranjeros equivalentes homologados por el Ministerio de Universidades, en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Haber terminado los estudios conducentes a la obtención del título de grado, licenciado o diplomado en el año 2015 o con posterioridad.

Segundo. Objeto: Becas de formación e investigación para fomentar y mejorar el conocimiento sobre las actividades propias de la función que debe cumplir la Biblioteca Nacional de España.

Tercero. Bases reguladoras: Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre,(Boletín Oficial del Estado, de 13 de noviembre de 2010) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y sus organismos públicos.

Cuarto. Cuantía.- El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 652.917,52 euros. El número total de becas convocadas es de 42, siendo el importe individual de cada una de las becas de 1.100 euros brutos mensuales, durante el plazo de 12 meses.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, 5 de diciembre de 2024.- Óscar Arroyo Ortega. Director de la Biblioteca Nacional de España.

ID: A240057268-1